

ACUERDO NÚMERO 066 DE 2025
(22 de septiembre)

“Por el cual se modifica parcialmente el Artículo 2 del Acuerdo número 065 de 2025 “Por medio del cual se avala el listado definitivo de aspirantes preseleccionados al Concurso de Méritos para conformar el Banco de Profesores Catedráticos 2025-2030 de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de la Universidad Surcolombiana.”

**EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS DE LA
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 075 de 1994 - Estatuto General de la Universidad Surcolombiana, y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 15 del Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 006 de 2015, se reglamentó el proceso de vinculación de docentes de planta, ocasionales y catedráticos en la Universidad Surcolombiana.

Que mediante Acuerdo Número 003 del 12 de febrero de 2016, Acuerdo Número 020 del 10 de junio de 2016 y Acuerdo Número 026 del 18 de agosto de 2017, el Consejo Superior de la Universidad Surcolombiana modificó parcialmente el Acuerdo Número 006 del 4 de febrero de 2015.

Que mediante la Resolución No. 039 del 03 de marzo de 2025, la Rectoría de la Universidad Surcolombiana convocó al Concurso de Méritos para conformar el banco de profesores de hora cátedra 2025-2030 para las facultades de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Jurídicas y Políticas, Ciencias Sociales y Humanas, Economía y Administración, Educación, Ingeniería y Salud en la Universidad Surcolombiana.

Que, mediante Resolución No. 078 del 23 de abril de 2025 se modificó parcialmente los Artículos 6 y 7 de la Resolución N° 039 del 03 de marzo de 2025 – Por la cual se convoca un Concurso de Méritos para conformar el banco de profesores catedráticos 2025- 2030, para las Facultades de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Jurídicas y Políticas, Ciencias Sociales y Humanas, Economía y Administración, Educación, Ingeniería y Salud en la Universidad Surcolombiana.

Que mediante Resolución número 089 del 15 de mayo de 2025 la Rectoría modificó parcialmente el Cronograma del Concurso de Méritos para conformar el Banco de Profesores Catedráticos 2025-2030, modificado parcialmente por el artículo 2º de la Resolución número 078 del 23 de abril de 2025.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Resolución No.039 de 2025, modificado a su vez por las Resoluciones números 078 y 089 de 2025, el término para subsanar novedades respecto a los documentos e información ya cargada en el módulo de convocatoria docente, la cual, se referencia como obligatoria en el parágrafo 2o del artículo 8 de la Resolución 039 de 2025 (partes 1, 2 y 3), se estableció entre el 3 y el 9 de junio de 2025 (hasta las 4:00 p.m.).

ACUERDO NÚMERO 066 DE 2025
(22 de septiembre)

“Por el cual se modifica parcialmente el Artículo 2 del Acuerdo número 065 de 2025 “Por medio del cual se avala el listado definitivo de aspirantes preseleccionados al Concurso de Méritos para conformar el Banco de Profesores Catedráticos 2025-2030 de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de la Universidad Surcolombiana.”

2025, a realizar la verificación del estricto cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 6.º, 9.º, 10.º, 11.º, 12.º y 13.º de la mencionada resolución, de acuerdo con los perfiles definidos en la convocatoria. En consecuencia, mediante Acuerdo N.º 042 del 17 de julio de 2025, se aprobó el Listado de Aspirantes Inscritos Preseleccionados y No Preseleccionados.

En virtud de lo anterior, el aspirante identificado con la cédula de ciudadanía número 7.728.140, presentó dentro del término para ello, recurso de reposición en subsidio apelación contra el Acuerdo 042 del 17 de julio de 2025, del Consejo de Facultad, respecto la convocatoria **NECAT14032025-317-Psicología**.

Que mediante Resolución No. 026 del 19 de agosto de 2025, el Consejo de Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, resolvió conceder el recurso de reposición y preseleccionar al aspirante identificado con la cédula de ciudadanía número 7.728.140

Que una vez culminada la etapa de presentación y respuesta de los recursos de que trata el artículo 17 de la Resolución 039 de 2025, el Consejo de Facultad conforme Resolución 089 del 15 de mayo de 2025, está en la obligación de emitir el acuerdo que definirá el listado definitivo de preseleccionados, para conformar los respectivos Bancos de profesores catedráticos 2025-2030.

Que mediante Resolución No. P2598 del 13 de agosto de 2025, expedida por el señor Rector de la Universidad Surcolombiana, se designó en calidad de encargada a la docente Zulma Yadira Cepeda Rodríguez como Decana de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, con el fin de garantizar la continuidad y el normal desarrollo de las funciones académicas y administrativas de la Facultad, por un período de tres (3) meses, contados a partir del 22 de agosto de 2025, o hasta tanto tome posesión el Decano en propiedad.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, mediante Acuerdo No 065 de fecha 16 de septiembre de 2025 define y avala el listado definitivo de preseleccionados del Concurso de Méritos para conformar el Banco de Profesores Catedráticos de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas 2025-2030, sin embargo, por un error humano se omitió incluir al aspirante identificado con la cédula de ciudadanía número 7.728.140, conforme lo ordenado en la Resolución No. 026 del 19 de agosto de 2025 del Consejo de Facultad de Ciencias Sociales y Humanas.

Que el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, en sesión ordinaria celebrada el 22 de septiembre de 2025, según consta en el Acta No. 052, luego de analizar y verificar la solicitud presentada, decidió aprobar por unanimidad la modificación parcial del artículo 2 del Acuerdo número 065 del 16 de septiembre de 2025, en el sentido de incluir al aspirante identificado con la cédula de ciudadanía número 7.728.140, como Preseleccionado en la convocatoria **NECAT14032025-317-Psicología**

ACUERDO NÚMERO 066 DE 2025
(22 de septiembre)

“Por el cual se modifica parcialmente el Artículo 2 del Acuerdo número 065 de 2025 “Por medio del cual se avala el listado definitivo de aspirantes preseleccionados al Concurso de Méritos para conformar el Banco de Profesores Catedráticos 2025-2030 de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de la Universidad Surcolombiana.”

14	NECAT14032025-308	Psicología	36303858	PRESELECCIONADO
15	NECAT14032025-308	Psicología	1041176753	PRESELECCIONADO
16	NECAT14032025-308	Psicología	1075220778	PRESELECCIONADO
17	NECAT14032025-308	Psicología	1075240106	PRESELECCIONADO
18	NECAT14032025-309	Psicología	1075220778	PRESELECCIONADO
19	NECAT14032025-310	Psicología	1075219269	PRESELECCIONADO
20	NECAT14032025-312	Psicología	1075263286	PRESELECCIONADO
21	NECAT14032025-313	Psicología	52529936	PRESELECCIONADO
22	NECAT14032025-315	Psicología	80654143	PRESELECCIONADO
23	NECAT14032025-315	Psicología	83222013	PRESELECCIONADO
24	NECAT14032025-315	Psicología	1075227920	PRESELECCIONADO
25	NECAT14032025-316	Psicología	1075211555	PRESELECCIONADO
26	NECAT14032025-317	Psicología	1075211555	PRESELECCIONADO
27	NECAT14032025-317	Psicología	7728140	PRESELECCIONADO
28	NECAT14032025-321	Psicología	1082804872	PRESELECCIONADO
29	NECAT14032025-321	Psicología	1083912967	PRESELECCIONADO
30	NECAT14032025-323	Psicología	1075226318	PRESELECCIONADO
31	NECAT14032025-325	Psicología	1075226318	PRESELECCIONADO
32	NECAT14032025-325	Psicología	1082779969	PRESELECCIONADO

Vigilada Mineducación